

MANUEL CASADO VELARDE

EL VERBO «SOLER»
Y LOS MODALES

(TOMO LXIII. CUADERNO CCXXVIII.-ENERO-ABRIL 1983.)
SEPARATA DEL BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Depósito legal: Sep. M-3.326—1958

MADRID
IMPRESA AGUIRRE
CALLE DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, 38
1983

El verbo «soler» y los modales

1. Entre los distintos medios lingüísticos de expresar la modalidad que se suelen citar, los denominados *verbos modales* o de modalidad son, junto con las *modalidades de la frase* (enunciativa, interrogativa, etc.), los que mayor atención han recibido por parte de la ciencia del lenguaje. Resulta sorprendente la escasa importancia que en los estudios gramaticales del español presenta el tratamiento de los modales, cuando se compara con lo que ocurre en las gramáticas del inglés, del alemán o del francés.

El *Curso superior de sintaxis española* de Gili Gaya¹ dedica a estos verbos escasa atención y en términos excesivamente vagos. Lo mismo cabe decir de las gramáticas de R. Lenz², A. Alonso y P. Henríquez Ureña³, así como del *Esbozo*⁴ académico, de cuya sintaxis es, según mis noticias, redactor el propio Gili Gaya. Este precario tratamiento se explica fácilmente por la carencia casi absoluta de monografías previas.

No deja de ser significativo el hecho de que mientras los tratados gramaticales alemanes o ingleses presentan unas relaciones

¹ Barcelona, 1973¹¹, 118-119.

² *La oración y sus partes*, Madrid, 1925², 411-413.

³ *Gramática castellana*, II, Buenos Aires, 1938, 112.

⁴ Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1974, 450-51. La *Gramática de la lengua castellana* (Buenos Aires, 1970⁸) de Bello no se ocupa de esta clase de verbos.

fijas y bien delimitadas de verbos modales⁵, los españoles difieran entre sí no sólo cuantitativamente —las relaciones de modales suelen terminar con puntos suspensivos o etcétera—, sino en el catálogo de los mismos verbos que se citan.

2. En lo que sí existe, en cambio, unanimidad es en el criterio seguido por las gramáticas españolas que se ocupan de los modales al caracterizarlos semánticamente. Así, para A. Alonso y P. Henríquez Ureña los verbos modales “indican el modo con que el sujeto encara la acción del infinitivo”⁶. Según R. Lenz, “modifican el concepto del infinitivo desde el punto de vista del sujeto de la acción”⁷. R. Seco, al tratar de las perífrasis verbales, menciona las que indican “modalidades subjetivas de la acción verbal”, como la posibilidad, la voluntad, la obligación (*poder, querer, deber, haber de, tener que*, etc., más infinitivo)⁸. El verbo modal “indica —según S. Gili Gaya— la actitud del sujeto ante la acción” expresada por un infinitivo⁹.

El *Esbozo* de la Academia, de cuya sintaxis, según antes apunté, es autor el propio Gili, reproduce, con términos similares, la definición del *Curso superior*. Los verbos modales “denotan el *modus*”¹⁰ explícito de las oraciones”¹¹. Igualmente, para C. Hernández Alonso, estos verbos “significan analíticamente el matiz subjetivo señalado” por el modo¹².

⁵ Por lo que se refiere al inglés, *may, can, must, will* y *shall*; y en alemán, *müssen, wollen, sollen, dürfen* y *können*.

⁶ *Gramática* ..., 112.

⁷ *La oración* ..., 397. Este autor, sin embargo, clasifica las perífrasis obligatorias del tipo *he de escribir, tengo que escribir*, habitualmente consideradas como modales, dentro del epígrafe “Modificaciones objetivas de la acción verbal o voces”, en concurrencia con las perífrasis de significado *progresivo, durativo y perfectivo* (421-426).

⁸ *Manual de gramática española*, Madrid, 1971⁹, 172.

⁹ *Curso superior* ..., 119.

¹⁰ Por *modus* se entiende “la actitud subjetiva” (*Esbozo de una nueva gramática* ..., 353).

¹¹ *Esbozo de una nueva gramática* ..., 450.

¹² *Sintaxis española*, Valladolid, 1971², 223. No aparecen definidos los verbos modales en V. Salvá, *Gramática de la lengua castellana, según ahora se habla*, París, 1830; R. L. Hadlich, *Gramática transformativa del español*, Madrid, 1973; J. Alcina Franch y J. M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, 1975.

3. Las definiciones de verbo modal que se acaban de citar se inscriben dentro de una tradición gramatical en la que se sitúan lingüistas y gramáticos como Ch. Bally, F. Brunot, G. Galichet, B. Pottier, P. Schifko, etc.¹³. Para Bally, quizá el más representativo y original de los citados, la *modalidad*, “forma lingüística de un juicio intelectual, de un juicio afectivo o de una voluntad que un sujeto pensante enuncia a propósito de una percepción o de una representación de su espíritu”¹⁴, “tiene por expresión lógica y analítica un *verbo modal* (por ejemplo, *creer, alegrarse, desear*), y su sujeto, el *sujeto modal*”¹⁵.

4. Si se tienen en cuenta los términos en los que se han definido, ya concretamente en español, los verbos modales, no pueden dejar de sorprender —por incoherentes— las listas de verbos modales que habitualmente aparecen tanto en manuales como en monografías. Me refiero, en particular, a la prácticamente unánime inclusión del verbo *soler* entre los modales. Por lo que respecta a los tratados gramaticales, sólo el de R. Seco resulta congruente en este sentido, al excluir *soler* de entre los verbos en cuestión¹⁶. En el resto de los autores, este verbo aparece siempre citado junto a *poder, saber, querer, deber*, etc.

Asimismo, más recientemente, A. Narbona Jiménez ha afirmado que “los verbos *poder, deber, soler, osar* y, con las reservas que veremos, *acostumbrar* son inequívocamente modales”¹⁷.

¹³ F. Brunot, *La pensée et la langue*, París, 1965³, 507 y sigs.; G. Galichet, *Grammaire structurale du français moderne*, Lavauzelle, 1968², 106-110, y *Essai de grammaire psychologique du français moderne*, París, 1950², 100-104; B. Pottier, *Linguistique générale. Théorie et description*, París, 1974, 157 y sigs.; P. Schifko, *Subjonctif und subjuntivo. Zum Gebrauch des Konjunktivs im Französischen und Spanischen*, Viena, 1968, 6 y sigs.

¹⁴ “Syntaxe de la modalité explicite”, *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 2, 1942, 3-13, 3.

¹⁵ *Linguistique générale et linguistique française*, Berna, 1965⁴, 36.

¹⁶ También mantiene esta coherencia L. Gómez Torrego en su *Contribución al estudio de la perífrasis verbal en el español de hoy*, Madrid, 1974, quien acepta la definición tradicional de verbo modal y establece que sólo existen tres auténticas perífrasis modales en español: *tener que* + infinitivo, *deber* + infinitivo y *poder* + infinitivo.

¹⁷ “¿Verbos modales en español?”, *Verba*, 8, 1981, 171-186, 182. Cfr. el de por sí elocuente título del artículo de I. Uría, “Sobre la gra-

¿A qué se ha podido deber la permanencia indiscutida del verbo *solero* en las nóminas de modales? Pienso que la razón fundamental reside en la prioridad que se da a la morfosintaxis, con perjuicio de la semántica, en el estudio de los modales. En efecto, si se atiende a un criterio morfosintáctico, *solero* presenta un comportamiento análogo al de *poder* o *deber*, como el propio Narbona ha demostrado recientemente. Es cierto que este autor se centra, según expresamente declara, en el aspecto gramatical, en busca de "la homogeneidad de comportamiento observable en los verbos modales"¹⁸, pero tampoco lo es menos su insistencia, en varios lugares del artículo, en la importancia del aspecto semántico en el estudio de los modales¹⁹.

5. Son varios los autores que piensan que el problema de la modalidad se encuentra situado en la confluencia de la lógica y de la lingüística²⁰ y que tras demostrar la insuficiencia de las teorías transformacionales y estructurales para explicar la modalidad, afirman la licitud, e incluso la necesidad de acudir a la lógica modal²¹: "una gramática de la modalidad que ignorara la lógica sería superficial y no podría ni siquiera definir las *opo-*

maticización del modal *solero* en textos de clerecía de los siglos XIII y XIV", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, Oviedo, 1978, 313-336. En la monografía de W. A. Beardsley, *Infinitive constructions in old Spanish*, Nueva York, 1921, dentro del epígrafe dedicado a "The Modal Auxiliaries", se ocupa el autor de *solero*, al lado de *auer*, *deuer*, *poder*, *querer* y *saber* (21 y sigs.). Igualmente, R. L. Hadlich, *Gramática transformativa...*, 98-103, incluye *solero* al lado de *poder*, *deber*, etc., bajo la denominación de "auxiliares modales".

¹⁸ "¿Verbos modales...?", 184.

¹⁹ "No se logrará un examen satisfactorio [de los verbos modales] hasta tanto no se atienda a la naturaleza semántica de los verbos pretendidamente modales y a la evolución histórica que en ellos se ha producido" (171). "La clave [para la identificación y caracterización de los verbos modales] —dice más adelante— parece encontrarse en la naturaleza semántica de los mismos" (176). La noción de modalidad es para Narbona una "categoría esencialmente semántica que se revela como dominante en unos pocos verbos [...] y en grado diverso en otros muchos" (185).

²⁰ Cfr. R. Strick, "Quelques problèmes posés par une description de surface des modalités en français", *Langue française*, 12, 1971, 112-125, 125.

²¹ Cfr. R. Strick, "Quelques problèmes...", 119.

siones", concluye J. M. Zemb del estudio de la modalidad verbal en alemán²².

Admitida, pues, la necesidad de recurrir a la lógica modal para explicar adecuadamente la semántica de los modales, se comprueba que las nociones modales clásicas se cifran en la posibilidad, la imposibilidad, la contingencia y la necesidad; es decir, las ideas expresadas por *poder* y *deber* y su negación. Ni siquiera en la lógica de G. H. von Wright, que amplía considerablemente el número de conceptos modales, aparecen nociones emparentadas con el significado de *solero*²³.

6. Si es cierto, como creo, que las diferencias en el contenido semántico de una determinada unidad léxica repercuten en el comportamiento —en todos los niveles— de ésta, es preciso dilucidar qué peculiaridades morfosintácticas presenta *solero* frente a *poder* y *deber*, verbos estos últimos cuyo carácter modal les viene siendo atribuido unánimemente desde la Antigüedad hasta nuestros días en las lenguas indoeuropeas.

De la definición académica del verbo *solero* ('con referencia a seres vivos, tener costumbre; con referencia a hechos o cosas, ser frecuente')²⁴ cabe extraer el rasgo semántico 'habitual' o 'frecuente'. Así,

[1] *Suelo pasear*

podría descomponerse en las dos siguientes unidades significativas:

²² J. M. Zemb, "La structure de la modalité dans le système verbal allemand contemporain", en *Études germaniques*, 24, 1969, 4, 497-518, 518. "On ne peut pas vraiment nier que les modalités forment en français un système, et que ce système repose sur une structure logico-semantique; or, la méthode distributionnelle, ou bien mettra en oeuvre un appareil extrêmement complexe d'analyse des contextes pour, en dernière analyse, renvoyer les problèmes soulevés par les modalités à des questions de lexicologie, dernier refuge de la spécificité linguistique du signe, ou bien s'arrêtant au plan syntaxique, elle évacuera totalement les questions sémantiques inéluctablement attachées cependant à l'ambiguïté inévitable de certains verbes (*pouvoir*, *devoir*)". R. Strick, "Quelques problèmes...", 113-114.

²³ Cfr. J. Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía*, Madrid, 1970³, vol. 3, s. v. *modal*, *modalidad*.

²⁴ *DRAE*, 1970¹⁹, s. v.

[1 a] 'paseo' + 'frecuentemente'.

Tal descomposición no resulta, en cambio, aplicable a *poder* y *deber*:

[2] *Puedo pasear*

[3] *Debo pasear*

no resultan descomponibles, respectivamente, en las unidades

[2 a] 'paseo' + 'posiblemente'

[3 a] 'paseo' + 'obligatoriamente'

sino, en todo caso, en las unidades:

[2 b] 'yo' 'pasear' + 'posiblemente'

[3 b] 'yo' 'pasear' + 'obligatoriamente'

La falta de paralelismo entre [1 a]²⁵, por una parte, y [2 b] y [3 b] por otra, se debe a que en [1] la noción expresada por el infinitivo auxiliado *pasear* recibe no sólo los morfemas —manifestados en el auxiliar— de persona, número y tiempo, sino también el de modo, concretamente el de indicativo, hecho este último que no ocurre con *poder* y *deber*.

La noción del infinitivo auxiliado por *soler* —cuando éste aparece en indicativo— presenta un carácter actualizado²⁶, con-

²⁵ El morfema de persona puede presentarse unido al lexema en la forma del subjuntivo *pasee*. Ocurre así cuando *poder* y *deber* van seguidos de *que* + forma personal: ésta presenta invariablemente la forma de subjuntivo (cfr. *infra*, § 6). En realidad, el subjuntivo puede considerarse, en este y en otros muchos casos, como un infinitivo personal. El hecho de que en ocasiones infinitivo y subjuntivo se presenten como meras variantes combinatorias (*quiero ir* — *quiero que vayas*) permite aplicar a ambos lo que Alarcos afirmaba del infinitivo: es "la forma verbal más general, al expresar el proceso en reposo, sólo como simple potencia realizable. Es la forma virtual por excelencia, la más abstracta" (*Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, 1973, 60).

²⁶ Concibo la oposición indicativo/subjuntivo en términos de actual/virtual (cfr. G. Guillaume, *Temps et verbe*, París, 1965, 32; H. Bonnard, "Les axiomes temps et mode", *Le français moderne*, 41, 1974, 1, 7-13; B. Pottier, *Linguistique générale* ..., 167).

ferido por el modo indicativo del auxiliar; mientras que la noción de los infinitivos auxiliados por *poder* y *deber* —vayan éstos en indicativo o subjuntivo— posee el valor característico del infinitivo, es decir, el de algo concebido en abstracto, sin actualizar.

7. Por otra parte, frente a lo que algunos han denominado *ambigüedad* de los verbos modales, es decir, el hecho de que poseen diferentes significados²⁷, el verbo *soler* presenta una indiscutida monosemia. Quizá este fenómeno semántico explique otro de carácter morfosintáctico, como es el de que mientras *poder* y *deber* conocen usos no auxiliares del tipo de

[4] *Me pudo el cansancio*

[5] *Debo muchos favores,*

soler, en cambio, no:

[6] **Suelo paseos los domingos.*

En este aspecto, *soler* se separa también de *acostumbrar*, al aparecer éste en construcciones como *acostumbrarse al dolor*, *acostumbrar los ojos a las bellas formas*, etc.

Tampoco admite hoy *soler*, frente a *poder* y *deber*, construcción completiva con *que*:

[7] *Puede que venga hoy mismo*

[8] *A él le debo que hayamos salido adelante*

[9] **Suele que viene*²⁸.

Para explicar estas dos peculiaridades morfosintácticas de *soler* es preciso tener en cuenta también el carácter incompleto que presenta su significado (cfr. *infra*, § 10).

²⁷ M. L. Rivero, "La ambigüedad de los verbos modales: una visión histórica", *Revista Española de Lingüística*, 5, 2, 1975, 401-422.

²⁸ "Soler no admite completiva con *que*, *poder* sí, pero de una manera especial porque pierde variabilidad de persona/número [...]. *Deber* cambia violentamente su significado" (S. Skydsgaard, *La combinatoria sintáctica del infinitivo español*, I, Madrid, 1977, 89).

Al igual que *poder* y *deber*, sin embargo, presenta *soler* una construcción con elipsis de infinitivo:

[10] *Ya no me traes los regalos que solías*²⁹.

En la construcción estereotipada *pasó solía*, con el significado de 'cambio', 'se mudó', abundantemente documentada en épocas pasadas de la lengua, la forma *solía* posee valor de sustantivo, equivalente a 'lo anterior', 'lo acostumbrado'³⁰.

8. Otro rasgo de comportamiento, claramente condicionado por la semántica, separa a *soler* de *poder* y *deber*. Me refiero al carácter iterativo del *modo de acción* (*Aktionsart*) de *soler*, que le impide ser auxiliar, en determinados contextos, de verbos de significado durativo como *saber*, *querer*, *creer*, etc.:

[11] **Suelo saber filosofía*

[12] **Suelo querer a mis padres*

[13] **Suelo creer en los ángeles*,

restricción que no opera con los otros verbos.

9. Una nota más, ésta de índole formal, que separa a *soler* de los restantes verbos citados es el carácter incompleto de su cuadro flexivo: "únicamente se halla empleado en el presente de

²⁹ Transcribo un testimonio de Lope de Vega: *Andaríamos burlando / Fabio y yo, como solemos: / que mil burlas nos hacemos* (*El perro del hortelano*, ed. de Eugene Kohler, París, 1934, 32, *apud* C. Fernández Gómez, *Vocabulario completo de Lope de Vega*, III, Madrid, 1971, s. v.).

³⁰ Cfr. J. E. Gillet, "Pasó solía", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, 1957, VII, 27-33. Más documentación puede encontrarse en F. González Ollé, ed. de J. de Arbolanche, *Las Abidas*, Madrid, 1972, II, 740. El propio González Ollé me ha proporcionado los testimonios que copio a continuación: *pasó solía, vino mal pecado* (G. González, *El guitón Honofre*, ed. de H. G. Carrasco, North Carolina, 1973, 186); *no se diga por tí: Pasó solía y vino mal pecado* (B. Carrasco de Figueroa, *Comedia del alma*, 175); *ya pasó solía. No es tiempo agora de andar* (idem, *Comedia del recibimiento*, 112. Estos dos últimos testimonios proceden de la edición de A. Cioranescu, *Obras inéditas*, Santa Cruz de Tenerife, 1957).

indicativo [...] y en el pretérito coexistente"³¹, afirma V. Salvá. Hay que añadir que, aunque con menor frecuencia, se usa también en presente de subjuntivo y en perfecto compuesto.

En cualquier caso, existe un fenómeno formal, el carácter defectivo de *soler*, influido sin duda por su valor semántico de modo de acción.

10. En consecuencia, debe separarse el verbo *soler* de los modales, si se quiere resultar mínimamente coherente con las definiciones —prácticamente unánimes— de verbo modal. Semánticamente, el verbo *soler* muestra, en cambio, una característica —la noción de 'iteración' aplicada a un proceso verbal que se enuncia en infinitivo— que lo emparenta con las diferentes *Aktionsarten* (durativa, momentánea, ingresiva, iterativa, terminativa, etc.) que se suelen enumerar³².

No deja de asombrar, a este respecto, que no se mencione *soler*, ni *acostumbrar*, en el epígrafe del *Esbozo* académico "Clases de acción verbal", en donde se estudia precisamente el modo de acción³³. Como ejemplos de verbos con carácter *reiterativo* se citan *golpear*, *picotear*, *hojear*, *frecuentar*. Es posible que la omisión académica obedezca, aparte de otras razones, al hecho de que

³¹ *Gramática* ..., ed. de 1854⁹, 87. "Con los verbos *acostumbrar* y *soler* es la categoría del aspecto verbal la que decide la exclusión de los tiempos perfectivos" (*Esbozo de una nueva gramática* ..., 311). Lo mismo ocurría ya en el español antiguo y clásico (cfr. W. A. Beardsley, *Infinitive constructions* ..., 42, y H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose, The sixteenth century*, Chicago, 1937, 466). Para Bello, *soler* "no tiene más tiempos de uso corriente que *suelo*, *sueles*, etc., *solía*, *solías*, etc. El pretérito, *solí*, *soliste*, y los derivados verbales *soliendo*, *solido*, apenas se usan; las demás formas son enteramente desusadas". *Gramática* ..., 214.

En las cuatro primeras ediciones de su *Gramática* Bello dice: "*Soler* no se usa sino en los derivados verbales *soler*, *solido*, *soliendo*; en el presente de indicativo *suelo*, *sueles*, *suele*, *solemos*, *soléis*, *suelen*; y en el co-pretérito *solía*, *solías*, etc." (cfr. n. 17, 390, de la edic. crítica de R. Trujillo, Santa Cruz de Tenerife, 1981).

³² F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1968³, s. v. *aspecto*; cfr. J. Alcina Franch y J. M. Blecua, *Gramática* ..., 784. W. Abraham, *Diccionario de terminología lingüística actual*, Madrid, 1981, s. v. *acción*, *modo de*.

³³ *Esbozo de una nueva gramática* ..., 460-461.

este verbo parece encontrarse despojado de significado léxico, si excluimos el rasgo semántico 'con frecuencia'. Compárense:

- *golpear*: 'dar golpes' + 'repetidas veces'
- *soler*: 'con frecuencia' + significado del infinitivo auxiliado.

II. Paralelamente, pues, a los llamados *auxiliares modales*, cabe establecer una clase de *auxiliares de modo de acción*³⁴, que agruparía a los verbos que expresan aspectos objetivos del desarrollo de la acción, como *soler*³⁵, y que compartirían algunos rasgos morfosintácticos, puestos de manifiesto por varios autores.

P.S. Después de haber puesto punto final a este artículo, he tenido la oportunidad de consultar la *Sintaxis histórica del verbo español: Las perífrasis medievales* (Zaragoza, 1980), de A. Yllera, y de comprobar mi coincidencia con la autora de esa obra en la caracterización de *soler* como verbo aspectual y no como modal (199-201). Yllera proporciona, además, un testimonio de *soler que* + indicativo: "al lugar do el dizia que solia que era el paso" (Juan Manuel, *Libro de la Casa*, ed. de J. M. Castro y Calvo, Barcelona, 1947, 102, 25-6).

MANUEL CASADO VELARDE.

³⁴ H. Keniston distingue, al lado de los "auxiliaries of mood [...], used to express the speaker's interpretation of an action or state", los "auxiliaries of aspect [...], used to indicate some phase of an action or state", entre los que incluye *soler*. (*Spanish Syntax List*, Nueva York, 1948, 199.)

³⁵ "Soler is an auxiliary of aspect, indicating the customary repetition of an action" (H. Keniston, *The Syntax of Castilian...*, 466). Otras observaciones relativas al modo de acción de *soler* pueden encontrarse en S. Skydsgaard, *La combinatoria...*, 117-130; K. Togeby, *Mode, aspect et temps en espagnol*, Copenhague, 1953, 65. Obsérvese, por otra parte, cómo el alemán *pflügen* 'soler' es excluido sistemáticamente de la lista de modales.